

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00250-00  
PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: AMÉRICA LARA HERNÁNDEZ  
DEMANDADA: CARLOS ANDRES ALVARADO CABALLERO

La señora AMÉRICA LARA HERNÁNDEZ por intermedio de Defensor de Familia del ICBF Seccional Cesar presenta demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD contra el señor CARLOS ANDRES ALVARADO CABALLERO al proceder la titular a efectuar el estudio respectivo a la misma, se percata que no se probó el envío de la demanda y sus anexos al demandado de manera simultánea a su presentación, o constancia de haberlo notificado a su dirección física mediante correo certificado tal y como lo establece la Ley 2213 del 2022. Se advierte además a la parte interesada que debe proceder de la misma manera con el escrito que pretenda subsanar la demanda.

Con fundamento en el Artículo 90 numeral 1 y 2, en concordancia con el artículo 82 numeral 4 del C.G.P. se inadmite la demanda y se le concede al interesado un término de cinco (5) días para que subsane la anomalía detectada, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.  
JUEZ

MRRG

Firmado Por:  
Leslye Johanna Varela Quintero  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Familia 002**  
**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e8b41203b316091d6fe27e3e3acf59213de580aa3a3d541f720419d7f25d69**

Documento generado en 26/08/2022 06:08:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**